Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00519

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ROMEL HENAO ATEHORTUA.
DEMANDADO: LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA
JUAN MIGUEL RENGIFO BETANCOURT
RADICADO: 630014003008-2021-00519-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante, el oficio procedente del pagador de la GOBERNACIÓN DE QUINDÍO- SECRETARÍA DE HACIENDA, donde dan a conocer el resultado de la medida de embargo decretada; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico gustavorendonvalencia@gmail.com correspondiente al apoderado de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
22 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

P.A.R.V.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc24b1108d3e4143a7fe811575c3750feee63986a593a515cdc7a0a5134bebc**

Documento generado en 21/11/2022 10:57:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica